

Miércoles, 3 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Vacante cargo Juez/a de Paz Titular.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos/as los/las vecinos/as de Abadía, que dentro del plazo establecido se va a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de una persona, para ocupar el cargo de JUEZ/A DE PAZ TITULAR de Abadía. Los/las interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde la publicación de este edicto en el B.O.P., la correspondiente solicitud por escrito, acompañando los siguientes documentos:

- 1.- D.N.I. o certificado de nacimiento.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificado Médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del Cargo de Juez/a de Paz.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad, incapacidad, o prohibición de las previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 5.- Cualquier otro documento en el que el/la interesado/a pretenda apoyar su solicitud.

Quien lo solicite será informado/a en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Abadía, 26 de febrero de 2021
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

